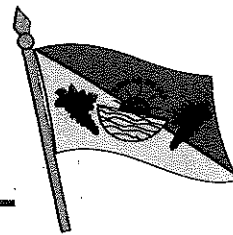




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 318 -2024-AMPI

ICA, 05 JUN 2024

Visto: El Memorando N° 124-2024-AMPI, Resolución de Alcaldía N° 246-2024-AMPI, Ordenanza Municipal N° 010-2024-MPI, Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Supremo N° 240-2018-EF, el Informe Legal N° 69-2024-HABH-OAJ-MPI; Y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II de T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, con sujeción a Ley.

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, con el Memorando N° 124-2024-AMPI de fecha 21 de mayo del presente año, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 246-2024-AMPI, de fecha 25 de abril del 2024, debiéndose considerarse las disposiciones legales siguientes: Ordenanza Municipal N° 010-2024-AMPI, Decreto Legislativo N° 1362, que Regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en activos; el que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2024-MPI se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Ica;

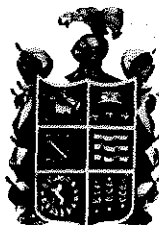
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2024-AMPI de fecha 25 de abril del 2024, modificada mediante Fe de Erratas Publicada el 18 de mayo del 2024, se designó a los Miembros del Comité de Promoción de la Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Ica, habiéndose señalado en la designación los nombres de los profesionales y los cargos que desempeñan;

Que, la designación de los miembros del Comité antes referido, se consignó denominaciones de órganos considerados en el anterior Reglamento de Organización y Funciones -ROF, aprobada mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2021-MPI y modificado por la Ordenanza Municipal N° 051-2022-MPI, cuando debió considerarse las denominaciones de los órganos, contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, recientemente aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2024-MPI y que deroga la Ordenanza Municipal antes citadas;

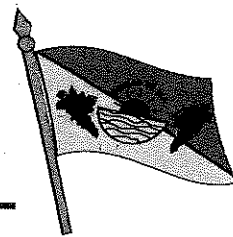
Que, el numeral 17.2 del artículo 17° del D.S. N° 240-2028-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362 que regula la Promoción de la inversión Privada mediante Asociación Pública Privadas y proyectos en activos, señala que en el caso de un Gobierno Local, las funciones del CPIP son ejercidas por el morganio designado para tales casos, de lo que se infiere que el Comité debería estar conformado bajo la denominación de órganos, representados por los funcionarios que desempeñan las funciones de cada uno de ellos;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 246-2024-AMPI, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: Designar a los Miembros del Comité de Promoción de la inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Ica, según el siguiente detalle: Gerente Municipal, quien lo Presidirá, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización-Miembro, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica -Miembro y Gerente de Desarrollo Urbano y Desarrollo Territorial- Miembro; dejando subsistente los demás artículos de la citada resolución;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante su informe legal emite opinión favorable para la modificación de la Resolución de Alcaldía antes referida, asimismo deberá contar con la visación de la Gerencia;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la inversión Privada, mediante la Asociación Publica Privadas y Proyectos de activos y su Reglamento, el D. S. N° 004-2019-JUS, y con lo señalado en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las Normas Invocadas, los medios probatorios ofrecidos, y con la atribuciones. Conferidas en la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el TUO. De la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, al Informe legal N° 066-2024-HABH-OAJ-MPI y a las visaciones de estilo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 246-2024-AMPI, de fecha 25 de abril del 2024, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

Designar a los Miembros del Comité de Promoción de la inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Ica, según el siguiente detalle: Gerente Municipal, quien lo Presidirá, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización-Miembro, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica –Miembro y Gerente de Desarrollo Urbano y Desarrollo Territorial- Miembro;

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar Subsistente los demás artículos de la resolución de Alcaldía N° 246-2024-AMPI de fecha 25 de abril del 2024;

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación de la presente Resolución al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Publicas Privadas del Ministerio de Economía y Finanzas, y a los miembros designados del Comité de Promoción de la inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Ica;

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Logística e Informatica, efectué la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica: WWWmunica.gob.pe

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA/

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCION N° 318 FECHA: 05 JUN 2024
ENTIDAD: Sub Gerencia de Logística e Informática

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 318 de Fecha: 05 JUN 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
RECEPCION
05 JUN. 2024
HORA: 18:30 FIRMA: [Signature]
N° REG. _____
ANEXO FOLIO: 6020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
PROVEIDO
n 6 JUN. 2024
PASE A Informática
PARA _____